Asunción, 23 de junio de 2023.-

NOTA CAC N° 150/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a **Usted**, en referencia al llamado a **LPN/SBE N° 01/2022 - "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" - ID N° 406.738** suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., en el marco del **PROGRAMA** ***"EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"***, a fin de responder a la Nota DNC N° 4367/2023 en los siguientes términos.

ASPECTOS OBSERVADOS

Punto 1: se adjunta el MEMORANDUM DGEI N° 1270/2022.-

Punto 2: La metodología para la designación de los EE a ser beneficiados para los llamados licitatorios para la Construcción de Obras; son designadas neta y exclusivamente por la Dirección de Micro planificación (Misional), dependiente de DGAF- MEC, en este caso particular por la Dirección General de Educación Inicial, por tratarse de aulas de Primera Infancia, por lo que la Coordinación de la Proyectos de Infraestructura de la UEPP, no tiene injerencias.

Punto 3: se aclara lo siguiente: por el Memorándum CAC N° 167/2023 se ha consultado y **NO SE ESTABLECE LA SOLICITUD,** a la Coordinación de Asesoría Legal de la UEPP, en los siguientes términos: "… *este departamento consulta a la Asesoría Legal si los documentos que se acompañan son suficientes para dar curso a la solicitud de reemplazo…"* sigue diciendo: *todo esto en atención a que implica la construcción de una obra en un predio que aún no cuenta con título de propiedad.* Por Memorándum CAL N° 158/2023 se evacuo la consulta, se adjunta una copia del mismo para su lectura. Ahora bien, en cuanto a la autorización o aprobación de la máxima autoridad, la UEPP en calidad de máxima autoridad que goza por la derivación concedida para suscribir documentos licitatorios, DICTO LA RESOLUCIÓN UEPP N° 329/2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA DICHA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

De lo expuesto, se solicita respetuosamente se sirva publicar la adenda respectiva.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Cood. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM C.A.L. N°168/2023

A : **Abg. MIGUEL BENÍTEZ,** jefe
Departamento de Contratos y Garantías
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.

DE : **Abg. VERÓNICA de HOLLANDA,** Coordinadora
Coordinación de Asesoría Legal

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

FECHA : 11 de abril de 2023

REFERENCIA : Solicitud de reemplazo de establecimiento educativo- Construtex SA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Memorándum CAC N° 167/2023 a través del cual remitió el Expediente que contiene la solicitud de reemplazo de establecimientos educativos correspondiente al Contrato N° 03/2022 suscrito con la firma Construtex S.A. como resultado de la adjudicación del Lote N° 3 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" - ID N° 406738.

Al respecto, formuló la siguiente consulta: "*Este departamento, consulta a la Asesoría Legal si los documentos que se acompañan son suficientes para dar curso a la solicitud de reemplazo (Nota de fecha 17/03/2023 suscripto por el Director del Colegio e Informe DBP/SI N° 10 de fecha 13/03/2323 de la Dirección de Bienes Patrimoniales - MEC), todo esto en atención, a que implica la construcción de una obra en un predio que aún no cuenta con título definitivo*".

Tras la revisión del informe técnico de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura (Memo Interno N° 142/2023 remitido por Memorándum CPI N° 393/2023) hemos notado que según lo expuesto en el Informe DBP/SI N° 10 de fecha 13 de marzo de 2023, la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Educación y Ciencias, el inmueble asiento de la Escuela Básica N° 3727 "María Auxiliadora" del barrio Laurelty de Luque, departamento Central, propuesto como reemplazo de la Escuela Básica N° 3779 "Villa de las Madres" del mismo distrito, no cuenta con título de propiedad, el cual se encuentra en trámite para la transferencia a favor del MEC.

A los efectos de evacuar la consulta formulada, se recurrió a las disposiciones contenidas en el Manual de Microplanificación de Oferta Educativa[1], el cual señala:

"*2.5.4 Criterios para la priorización de requerimientos*
... 2.5.4.2 Infraestructura física y equipamientos

U.E.P.P. MEC
Exp. N°: 3295

Abg. Cintya Cazaldi R.
Asesoría Legal

Las intervenciones (inversiones) en infraestructura escolar (construcción y/o adecuación de aulas, sanitarios, agua, cocina-comedor y otros) deberá realizarse en instituciones de gestión oficial, es decir, con el título de propiedad a favor del Estado paraguayo. En los casos cuyos trámites se encuentran en proceso de titulación a favor del Estado paraguayo podrán autorizarse los proyectos de infraestructura escolar, bajo la exigencia de presentar la documentación respaldatoria. Con relación a las comunidades indígenas el título debe estar en trámite o a favor del INDI o de la comunidad indígena".

Teniendo en cuenta los criterios del Manual referido, esta Asesoría Legal no encuentra impedimento de orden legal para dar curso a la solicitud de reemplazo de establecimiento educativo en el estadio de gestión del título de propiedad a favor del MEC, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 961/1996 "*QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO), UN INMUEBLE, UBICADO EN LA SEGUNDA COMPAÑIA LAURELTY DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE UNA ESCUELA PÚBLICA*", siendo el inmueble propuesto propiedad del Estado paraguayo.

Atentamente,

Elaborado por: Cinthya Cataldi

Revisado por: Verónica de Hollanda R.

i Asunción, 2014

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz esq. Hernandarias – Edificio Natura
uepp.asesoria.legal@mec.gov.py
Tel: (595.21) 452380/2

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDUM DGEI N°/270/2022

A : **Dalila Zarza,** *Coordinadora General*
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

DE : **Sonia Olmedo,** *Directora General*
Dirección General de Educación Inicial

FECHA : 12 de septiembre de 2022

REFERENCIA :Respuesta al Expediente N° 304380/22 Listado de instituciones educativas

Al tiempo de saludarle cordialmente me dirijo a Usted, en referencia al Memorándum UEPP N° 846/22, en la cual se remite informe de instituciones educativas que no cuentan con espacio físico suficiente para las construcciones de los prototipos propuestos del Lote 3 de la LPN N° 02/22, "Construcción de espacios educativos para Primera Infancia", ID N° 406738, realizado en el marco del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado"

Al respecto, para dar continuidad a los procesos relacionados a la construcción de obras, se propone remplazar a las instituciones que no cumple con los criterios, según el siguiente cuadro:

U.E.P.P. MEC
Exp. N°: 9980
Recibido por: José R.

DIA	MES	AÑO	HORA
12	SEP	2022	13:53

Elaborado por Arq. Anicia Cuevas

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Institución a ser remplazada	Departamento/ Distrito	Propuesta de Remplazo	Departamento/ Distrito
Esc. Bás. N° 6652 Félix R. Talavera	Central/Ñemby	Esc. Bás. N° 90 Manuel A. Enciso	Central /Ypané
Esc. Bás. N°5553 Diego Ronaldo Medina	Central/Villa Elisa	Esc. Bás. N° 3410 Sagrado C. de Jesús	Central /Villa Elisa
Esc. Bás. N° 3779 (13362) Villa de las Madres	Central/Luque	Esc. Bás. N°372 María Auxiliadora	Central/Luque
En vista que se ha detectado la falta de título de propiedad de la institución mencionada en el cuadro comunicado a través de un correo electrónico de la coordinación de Primera Infancia de la UEPP, se realiza la siguiente propuesta			
Escuela Bás. N° 5335 San Francisco de Asís	Misiones/Villa Florida	Esc. Bás. N° 701 General Andrés Rodríguez	Central/San Juan Bautista

Con relación a la **Escuela Básica N° 3788 Eduardo Irrazabal Mutti**, ante la verificación de los funcionarios de infraestructura de la UEPP, se gestionarán los procesos necesarios para la demolición y construcción de un nuevo espacio.

Se adjunta copias de título de propiedad o en gestión a favor del MEC.

Atentamente.

Elaborado por: Gloria Molina

Revisado por: Claudelina Villalba

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Educación Inicial
O´Leary 969 e/Piribebuy y Manduvira.
Tel: (595-21) 442-507

Elaborado por Arq. Anicia Cuevas

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.